



90

GI 236

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 06 JUN 2011

**VISTO:** la solicitud presentada por el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos;

**RESULTANO:**

I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Dr. José Carlos Taddeo Hernández como Director Nacional de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos en el marco del Contrato de Préstamo 1643 OC- UR MGAP-BID;

II) que la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas) intervino preventivamente las presentes actuaciones;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que no tiene objeciones que formular;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA****RESUELVE:**

1º) Autorizar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Dr. José Carlos Taddeo Hernández, con el objeto de desempeñar las tareas descritas en los Términos de Referencia que lucen de fojas 9 a fojas 10 y que forman parte del contrato cuyo

CONI/YS

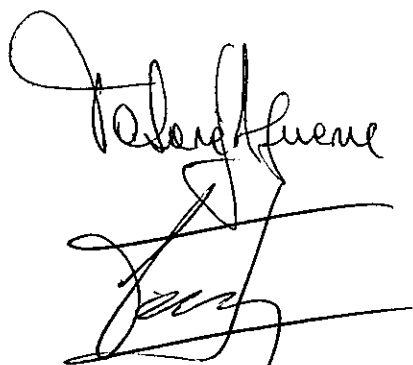
proyecto obra de fojas 5 a fojas 8, por el período comprendido entre la fecha de la firma del contrato y el 20 de diciembre de 2011.-

2º) La remuneración mensual nominal asciende a \$ 54.716,00 (Pesos Uruguayos cincuenta y cuatro mil setecientos dieciséis) más IVA, por 40 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 320, Unidad Ejecutora 001, Proyecto 717, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

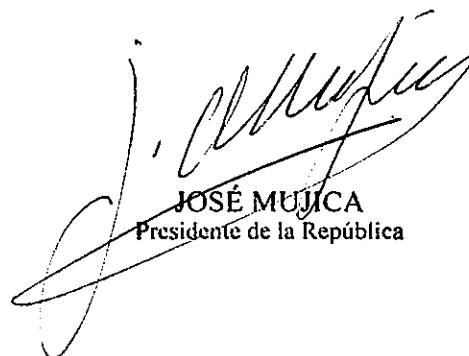
3º) Facúltase al Dr. Alberto Castelar, Director General de Secretaría de Estado, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos.

5º) Cumplido, vuelva a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



Alberto Castelar



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República